



Resolución *Directoral* No. 008-96-AGN/OTA

Lima, 26 MAR. 1996

Vistos los Certificados de Incapacidad Temporal para el Trabajo del IPSS GPE N^o A- N^o: 188788, 158793 y 189830 del Centro Asistencial Angamos - Servicio de Ginecología, presentado por doña LIDIA VENTURA CONTRERAS, Secretaria II, Nivel Remunerativo STD de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación;

CONSIDERANDO:

Que, los médicos tratantes opinan que es procedente conceder a la recurrente ocho (08) días de licencia por enfermedad, comprendidos entre el 15 al 17, 19 al 21 y del 22 al 23 de febrero de 1996

Que, en lo que va del presente año no ha hecho uso de licencia por enfermedad;

De conformidad con el Artículo 24^o inc. (e) del Decreto Legislativo 276 y su Reglamento el Decreto Supremo N^o 005-90-PCM Arts: 110^o inc. a) y 111^o, el Decreto Ley N^o 22482 Arts: 23^o y 24^o y su Reglamento el D.S. 08-80-TR; y

Con la visación de la Oficina de Personal del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO. - CONCEDER en vía de regularización a doña Lidia VENTURA CONTRERAS, Secretaria II Nivel Remunerativo STD de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ocho (08) días de LICENCIA POR ENFERMEDAD, comprendidos entre el 15 al 17, 19 al 21 y del 22 al 23 de febrero de 1996; los mismos que han sido abonados íntegramente por el Archivo General de la Nación.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE,

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina Técnica Administrativa

Salvador Durand Alarcón
Director General

